

El suscrito Secretario General de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que en el Proceso de Decisión de Quejas No.70-21DAER, se ha dictado una RESOLUCIÓN, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR. PANAMÁ, DIECINUEVE (19) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).

VISTO:

...

Por lo antes expuesto, el Director Nacional de Protección al Consumidor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, en uso de sus facultades legales, ADMITE las pruebas presentadas por la autorizada del consumidor, consistentes en: copia simple de FACTURA Numero 0000035541 (fj.6); copia simple de ORDEN DE TRABAJO Numero de Doc. JOB000014210 (fj.7); copia simple de AUTORIZACIÓN DE RETIRO (fj.8); copia simple de Nota fechada 23 de septiembre 2020 (fj.9); impresión de captura de pantalla de página web (fs.10-12); impresión de captura de pantalla de comunicación vía correo electrónico (fs.13-14); impresión de captura de pantalla de página web (fj.15).

ADMITE las pruebas aportadas por el apoderado legal del agente económico consistentes en: impresión de nota fechada 23 de octubre 2020 (fj.32), juego de tres (3) impresiones de cinco (5) vistas fotográficas en blanco y negro (fs.33-35); impresión de documento denominado REPORTE DE SERVICIO (fj.36).

FUNDAMENTO JURÍDICO: Artículo 119 de la Ley No. 45 de 31 de octubre de 2007. Artículos 780, 781, 783, 861 y demás concordantes del Código Judicial. Resolución No. A-026-2020 de 9 de junio de 2020.

Notifíquese y Cúmplase.

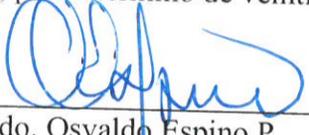
(Fdo.)

Elías Elías Cabrera

Director Nacional de Protección al Consumidor

DNP/ECC/AER/fe
Queja No.70-21DAER

Por tanto, a fin que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, seis (6) de julio de dos mil veintiuno (2021), a las muere de la mañana (9:00 AM), por el término de veinticuatro (24) horas.


Licdo. Osvaldo Espino P.
Secretario General

